

- a) N.º de expediente: IMJUDE.9
- b) Objeto del contrato: Adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato de ELABORACIÓN DE UN «CURSO DE DIRECTOR DE TIEMPO LIBRE».
- c) Lugar de ejecución: Lorca.
- d) Plazo de ejecución: De conformidad con la cláusula IV de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- e) Tramitación: ordinaria; Procedimiento: abierto; forma: concurso.
- f) Presupuesto: 1.500.000 pesetas.
- g) Garantías: Provisional: 2% del presupuesto. Definitiva: 4% del presupuesto.
- h) Obtención de documentación e información: Los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto Municipal de Juventud y Deportes (IMJUDE), sito en edificio Huerto Sastre, teléfono 46.61.30.

La documentación podrá obtenerse hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

- i) Requisitos específicos del contratista: Documentación administrativa de los criterios de selección establecidos en la cláusula VIII de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

j) Presentación de ofertas: En las oficinas del IMJUDE de este Excmo. Ayuntamiento, y en el plazo de 26 días naturales siguientes a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio presente y hasta las 14 horas del último día. Ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado o día festivo.

k) Apertura de ofertas: Tendrá lugar en las oficinas del IMJUDE, sitas en Edificio Huerto Sastre, a las 12 horas del día siguiente hábil del señalado para la presentación de ofertas, la relativa a documentación general; procediéndose a la apertura de la oferta económica al quinto día hábil señalado anteriormente.

l) Publicidad de los pliegos: Los pliegos, conforme al artículo 122.2 del R.D. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público a efectos de reclamación por término de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a 2 de abril de 1998.— El Concejal Delegado de Juventud, Matías Giner Bravo.

Los Alcázares

4971 **Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones Temporales.**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de marzo de 1998, la modificación puntual de la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones Temporales, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces inicial.

Los Alcázares, a 6 de marzo de 1998.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

4972 **Logotipo turístico del Municipio.**

Aprobado, con carácter provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de marzo de 1998, el logotipo turístico del Municipio de Los Alcázares, se expone al público durante el plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional,

Los Alcázares, a 6 de marzo de 1998.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

4973 **Elección de Juez de Paz titular.**

En ejecución de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de marzo de 1998, se abre un plazo de un mes para que los interesados en la elección de Juez de Paz titular, presenten instancias en el Ayuntamiento

REQUISITOS:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) No estar incurso en algunas de las causas de incapacidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los Alcázares, a 6 de marzo de 1998.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

4976 **Ordenanza reguladora de las condiciones constructivas y estéticas de la urbanización «El Oasis» del plan parcial «Las Claras del Mar Menor», término municipal de Los Alcázares.**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de marzo de 1998, la Ordenanza reguladora de las condiciones constructivas y estéticas de la urbanización «El Oasis» del plan parcial «Las Claras del Mar Menor», término municipal de Los Alcázares, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces inicial.

Los Alcázares, a 6 de marzo de 1998.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.